



REF.: MODIFICA FECHAS DE CONCURSOS PÚBLICOS ESTIPULADAS EN DECRETO ALCALDÍCIO N° 283 DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2021 Y DECRETO ALCALDÍCIO N° 954 DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2021.

DECRETO: N° 1137

COYHAIQUE, 18 MAR 2021

**VISTOS**

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén, de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique, de fecha 06 de diciembre de 2016; la ley 18.575, la ley 18.883 y,

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldíco Nro. 283 de fecha 25 de enero 2021 que llama a concursos públicos para proveer cargos: 1 cargo de planta, Administrativo 16° E.M.S., Dirección Desarrollo Comunitario; 1 cargo de planta, Técnico 15° E.M.S., Secretaría de Planificación Comunal; 1 cargo de planta, Jefatura 10° E.M.S., Dirección de Administración y Finanzas – Contabilidad; 1 cargo de planta, Jefatura 10° E.M.S., Departamento Desarrollo Económico y Local- Sección de Desarrollo Rural, Campesino y Territorial ; 1 cargo de planta, Profesional 10° E.M.S., Departamento Desarrollo Económico y Local; 1 cargo de planta, Profesional 11° E.M.S., Dirección de Desarrollo Comunitario – Seguridad Ciudadana; 1 cargo de planta, Profesional 12° E.M.S. Dirección de Administración y Finanzas – Sección Remuneraciones. y aprueban bases del concurso.
2. El Decreto Alcaldíco Nro. 954 de fecha 05 de marzo del 2021 el cual “Modifica fechas de concursos públicos estipuladas en decreto alcaldíco N° 283 de fecha 25 de enero del 2021 y Decreto Alcaldíco N° 403 de fecha 1° de febrero del 2021”.
3. Lo indicado en el Cronograma de Concursos Públicos, de las señaladas bases administrativas, donde se indica que “Las fechas estipuladas quedan sujetas a modificaciones por necesidades del servicio, las cuales serán informadas a los postulantes con anticipación.”
4. La necesidad de modificar las fechas estipuladas en las bases de los concursos públicos aprobados por Decreto Alcaldíco N° 283 de fecha 25 de enero del 2021 y posteriormente modificadas a través de Decreto Alcaldíco Nro. 954 de fecha 05 de marzo del 2021, toda vez que se concluyeron los procesos asociados a la selección de dichos cargos, con anterioridad a la fecha estipulada en las bases del presente concurso, dicto el siguiente:

**DECRETO:**

- 1º **MODIFIQUESE el Decreto Alcaldíco Nro. 283 de fecha 25 de enero del 2021 y Decreto Alcaldíco Nro. 954 de fecha 05 de marzo del 2021** que llama a concurso público para proveer cargos que se indican y aprueban bases del concurso, para proveer los cargos: 1 cargo de planta, Administrativo 16° E.M.S., Dirección Desarrollo Comunitario; 1 cargo de planta, Técnico 15° E.M.S., Secretaría de Planificación Comunal; 1 cargo de planta, Jefatura 10° E.M.S., Dirección de Administración y Finanzas – Contabilidad; 1 cargo de planta, Jefatura 10° E.M.S., Departamento Desarrollo Económico y Local - Sección de Desarrollo Rural, Campesino y Territorial; 1 cargo de planta, Profesional 10° E.M.S., Departamento Desarrollo Económico y Local; 1 cargo de planta, Profesional 11° E.M.S., Dirección de Desarrollo Comunitario – Seguridad Ciudadana; 1 cargo de planta, Profesional 12° E.M.S. Dirección de Administración y Finanzas – Sección Remuneraciones y que “Modifica fechas



de concursos públicos estipuladas en Decreto Alcaldicio Nro. 283 de fecha 25 de enero del 2021 y Decreto Alcaldicio Nro. 403 de fecha 1° de febrero del 2021, en el siguiente sentido:

<b>Decreto Alcaldicio Nro. 283 25/01/2021 y Decreto Alcaldicio Nro. 954 05/03/2021</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Fecha Actual</b>	<b>Fecha Modificada</b>
Entrega nómina al Sr. Alcalde para resolución del concurso.	19 de marzo del 2021	17 de marzo del 2021.
Resolución Final del Sr. Alcalde.	22 de marzo del 2021	19 de marzo del 2021.
*Las fechas no modificadas se mantienen de acuerdo al cronograma original.		

2º **ANÓTESE y PUBLIQUESE** la presente modificación en la página WEB del Municipio ([www.coyhaique.cl](http://www.coyhaique.cl)), **COMUNIQUESE** a quien corresponda y **ARCHIVESE**.



JUAN CARMONA FLORES  
Secretario Municipal



ALEJANDRO HUALA CANUMAN  
Alcalde

JVR/CAV/CAN  
DISTRIBUCIÓN: RR.HH / Carpeta Comité de selección / Oficina de Partes.